

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE  
ALAR GALICIA**

**Y**

**FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA**

En Madrid, a 15 de julio de dos mil veintiuno

**REUNIDOS**

De una parte, **D. Fernando González Truque**, Director de **Alar Galicia** que tiene su domicilio social en Lugo, callejón de la Diputación s/n y CIF G15775901, en representación de la misma.

Y de otra, **D. José Luis Rodrigo Escrig** con DNI 17.143.296-Q, Director General de **Fundación Bancaria Ibercaja** que tiene su domicilio social en Zaragoza y con CIF G50000652 Calle Joaquín Costa nº13, cargo para el que fue nombrado en Escritura Pública de fecha 29/11/2017 otorgada ante el Notario de Zaragoza Simón-Alfonso Pobes Layunta bajo el nº 3.368 de su protocolo y que manifiesta estar vigente en la actualidad, en representación de la misma.

Ambos firmantes, en la representación con que actúan, se reconocen la capacidad legal para otorgar el presente Convenio, en el que

**MANIFIESTAN:**

**Primero.-** Que **Alar Galicia** tiene como finalidad el ***acompañamiento profesional a menores que encuentran serias dificultades para incorporarse a la vida social normalizada.***

**Segundo.-** Que dicha Institución ha solicitado a **Fundación Bancaria Ibercaja** colaboración económica para acometer el proyecto ***Coaching menores.***

**Tercero.-** Que **Fundación Bancaria Ibercaja**, de acuerdo con sus Estatutos, tiene dentro de sus fines la creación, realización y fomento de obras sociales y culturales que impulsen el desarrollo de su ámbito de actuación, especialmente actividades asistenciales, culturales, docentes, benéficas, de investigación o cualesquiera otras de finalidad social conforme a su naturaleza fundacional.

De acuerdo con todo lo que antecede, **Fundación Bancaria Ibercaja**, en base a sus criterios de concesión de ayudas y en aplicación de las Bases de la

**Convocatoria 2021 Ibercaja de Proyectos Sociales** acuerdan firmar el presente convenio sujeto a las siguientes

### **CLÁUSULAS:**

#### **PRIMERA.- Objetivo**

El objetivo de este convenio es establecer el marco de colaboración para el desarrollo del proyecto propuesto por **Alar Galicia** denominado **Coaching menores** mediante la aportación económica con cargo a los presupuestos de Fundación Bancaria Ibercaja de las cantidades que se reflejan en la siguiente cláusula.

Por su parte, la Entidad Beneficiaria se compromete y obliga a difundir, por cualquier medio, la participación de Ibercaja en dichas actividades de conformidad con lo previsto en la Cláusula cuarta del presente Convenio de Colaboración.

#### **SEGUNDA.- Aportación Económica**

**Fundación Bancaria Ibercaja** abonará la cantidad de MIL QUINIENTOS euros, impuestos incluidos, (1.500 €) en la cuenta de Ibercaja Banco número ES52 2085 8313 8503 3023 8915 de la que es titular **Alar Galicia** una vez ratificado el presente convenio, y conforme a los siguientes plazos:

- Un 50% del importe total, en el plazo de los treinta días siguientes a la firma del presente acuerdo.
- El 50% restante, queda condicionado al cumplimiento de las siguientes formalidades:
  - Presentar Certificado suscrito por el representante legal de **Alar Galicia**, relativo a la adecuación de la subvención recibida a los términos y finalidad para la que fue concedida, a la relación de los gastos generados por el proyecto subvencionado por un importe igual o superior a dicha subvención, así como a la custodia de los originales de las facturas correspondientes, que estarán a disposición de **Fundación Bancaria Ibercaja**, cuando ésta los precise para atender a los requerimientos informativos de sus órganos de control.
  - Presentar copia de las facturas y justificantes de pago, por importe igual o superior a la subvención otorgada.

- Declaración suscrita por el representante legal de **Alar Galicia** relativa a la inexistencia de otras ayudas que hayan obtenido para la misma finalidad, o en su caso, mención expresa de las mismas, con indicación de su importe y procedencia.
- Prueba gráfica demostrativa de que **Alar Galicia**, en todos los soportes informativos utilizados, ha hecho constar de forma clara que el proyecto está subvencionado por **Fundación Bancaria Ibercaja**, ya sea en folletos, carteles, web, anuncios en medios, placas y otras rotulaciones.

En caso de no completarse la justificación total del importe concedido, o si se incumpliesen los objetivos para los que la colaboración fue concedida, o si los gastos no se llevasen a efecto por cualquier causa o se modificase sustancialmente el proyecto sin autorización expresa de **Fundación Bancaria Ibercaja**, ésta dejará de abonar las cantidades pendientes, pudiendo además reclamar la devolución del montante ya recibido por **Alar Galicia** para dicho proyecto.

En el plazo de un año desde la firma del Convenio, **Alar Galicia** deberá haber presentado a **Fundación Bancaria Ibercaja**, la totalidad de la documentación justificativa de la subvención obtenida.

### **TERCERA.- Obligaciones**

**Alar Galicia** se abstendrá de realizar cualquier acto que pueda menoscabar la imagen o prestigio de **Fundación Bancaria Ibercaja**. En particular, **Alar Galicia** deberá:

- a) Contar con todos los permisos, licencias y autorizaciones precisas para el desarrollo de su actividad.
- b) Estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- c) Evitar contenidos difamatorios, denigrantes, delictivos, xenófobos, racistas, pornográficos, violentos, o similares.
- d) Regir sus actos por criterios de la máxima diligencia y profesionalidad

**Fundación Bancaria Ibercaja** deberá adecuar su actuación a las normas que rigen su Actividad y en la documentación y publicidad de dicha Entidad se podrá hacer referencia a esta actuación como actividad en colaboración, comprometiéndose **Alar Galicia** a facilitar cualquier dato o información que sobre la ejecución de este Convenio le sea requerido a **Fundación Bancaria Ibercaja** por los Órganos Administrativos competentes.

#### **CUARTA.- Difusión de la colaboración**

**Alar Galicia** autoriza a **Fundación Bancaria Ibercaja** a difundir su nombre y todos los aspectos relativos a esta ayuda, en cuantos medios considerase oportuno utilizar (a título enunciativo y no limitativo, presencia en publicaciones y medios escritos, menciones en página web, asistencia y presencia, en su caso, en ruedas de prensa, presencia de los logotipos de Fundación Bancaria Ibercaja en el material gráfico de la entidad Beneficiaria, así como en impresos, memorias, catálogos, propaganda, etc.).

Asimismo, **Alar Galicia** asume el compromiso de divulgar ampliamente este convenio y su beneficio económico-social, así como la inserción gratuita de publicidad de Fundación Bancaria Ibercaja, conforme al modelo de logotipo y de anuncio que ésta proporcionará, en todas las publicaciones que decidiese realizar sobre este proyecto así como en todos los actos destinados a su difusión, tales como la memoria anual, web de la entidad, revistas, mailings, etc.

#### **QUINTA.- Propiedad Intelectual**

En ningún caso, la suscripción del presente Convenio de Colaboración supone la cesión o transmisión de cualesquiera derechos de Propiedad Intelectual o Industrial de **Fundación Bancaria Ibercaja**.

El uso no autorizado por parte de la Entidad Beneficiaria de dichos derechos, así como un uso distinto al pactado en el presente convenio, facultará a Fundación Bancaria Ibercaja a instar la resolución del presente Convenio con restitución de las aportaciones realizadas y sin perjuicio de la posibilidad de reclamar la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios producidos.

#### **SEXTA.- Protección de Datos y Confidencialidad**

Las partes se obligan al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y demás normativa estatal aplicable en materia de protección de datos.

“Los datos de las personas físicas firmantes de este documento, así como las que cada una de las partes designen como persona de contacto para el desarrollo de la colaboración entre ellas, serán tratados con arreglo al interés legítimo que expresamente les reconoce el referido Reglamento 2016/679. Dichos datos serán tratados únicamente para dicha finalidad, no serán

facilitados a ningún tercero (salvo obligación legal) y se tratarán durante el tiempo en que este convenio se mantenga en vigor. Una vez concluya se mantendrán tales datos personales de conformidad con lo previsto legalmente durante los plazos que determine en cada caso la regulación aplicable y hasta que prescriban las correspondientes acciones legales. Sobre sus datos, dichas personas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento que les reconoce la legislación vigente, en las señas indicadas, para cada parte, en el encabezado de este documento”.

Ambas partes se someten a las más rigurosas normas de confidencialidad y acuerdan que ese deber de confidencialidad sobre los datos o informaciones se mantendrá aún extinguido o resuelto el presente convenio.

### SÉPTIMA.- Duración

Este convenio tendrá una duración de un año desde su firma, extinguiéndose automáticamente en esa fecha y no prorrogándose, por tanto, salvo pacto expreso entre las partes.

El incumplimiento de las condiciones y finalidad del convenio por parte del beneficiario, y en especial la no aplicación por éste de la subvención recibida a los términos y finalidades para la que fue concedida, serán causa de vencimiento anticipado, pudiendo **Fundación Bancaria Ibercaja** en este caso resolver el convenio con una simple notificación a **Alar Galicia** quien deberá además devolver a Fundación los importes (subvenciones) abonados por ésta.

En prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, se firma por ambas partes este documento, por duplicado, en la fecha y lugar al principio indicados.

Por **Fundación Bancaria Ibercaja**

Por **Alar Galicia**

17143296Q  
JOSÉ LUIS  
RODRIGO (R:  
G50000652)

Firmado digitalmente por 17143296Q  
JOSE LUIS RODRIGO (R: G50000652)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=RefAEAT/AEAT0384/PUESTO  
1/60696/19122019091544,  
serialNumber=IDCES-17143296Q,  
givenName=JOSÉ LUIS, sn=RODRIGO  
ESCRIG, cn=17143296Q JOSÉ LUIS  
RODRIGO (R: G50000652),  
2.5.4.97=VATES-G50000652,  
o=FUNDACION BANCARIA IBERCAJA,  
c=ES  
Fecha: 2021.07.14 13:59:04 +02'00'



Fdo.: D. José Luis Rodrigo Escrig

Fdo.: D. Fernando González Truque